DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.407 | Martes 22 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2219944

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA A DOÑA JOSEFINA TERESITA MONTENEGRO ARANEDA COMO DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE -CODELCO-

Núm. 11.- Santiago, 11 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392 que modifica el Estatuto Orgánico, de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350 del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 62 del Ministerio de Minería de 2018, que designa directores de la Corporación Nacional del Cobre a las personas que indican, y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

- 1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350 del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile estará compuesto por nueve integrantes, tres de los cuales son nombrados por el Presidente de la República, de acuerdo con la letra a) del citado artículo.
- 2.- Que, a través del decreto supremo N° 62 del Ministerio de Minería del año 2018, se designó como uno de los directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, a don Hernán Eduardo de Solminihac Tampier, por un periodo de 4 años, a contar del 11 de mayo de 2018.
- 3.- Que, con fecha 11 de mayo de 2022 concluye la duración del nombramiento del director anteriomente individualizado, por lo que corresponde a S.E. el Presidente de la República nombrar a una nueva persona que asuma el cargo en el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.
- 4.- Que, la persona que por el presente decreto se designa como directora ha acreditado el cumplimiento de los requisitos prescritos en el artículo 8° A y no se encuentra afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350.

Decreto:

- 1.- Desígnese, a contar del día 12 de mayo del año 2022, por un periodo de 4 años, como Directora de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, a doña Josefina Teresita Montenegro Araneda, cédula nacional de identidad N° 10.780.138-3.
- 2.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

CVE 2219944

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.